



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 20 DIC 2021

P00284

Expediente N° 14.055/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.055/2011, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0973/21, el Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de la mencionada carrera, solicita autorización para redictar la asignatura durante el Segundo Cuatrimestre de 2021.

Que el docente funda su solicitud en la conveniencia de adelantar un cuatrimestre, a los alumnos que necesitan recursar la materia.

Que el Ing. KAIRUZ adjunta el Cronograma de Actividades para el redictado cuya autorización solicita.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se ha expedido favorablemente

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 183/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado de la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, durante el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.055/2011

Segundo Cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

N° 00284

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa